



PERMISO DE EDIFICACION ALTERACIÓN

REGIÓN : QUINTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
51
Fecha de Aprobación
17.04.2014
ROL S.I.I
3504-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 175/13_B de fecha **03.09.13**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N°**1275**, de fecha **02.07.2013**.
- E) El Permiso de Obra Nueva N°**10/90**, de Dirección de Obras de Viña del Mar.

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir 1 PORTAL DE ACCESO con una superficie edificada total de 0 m²
N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES

y de 1 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO
 ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA CONCON REÑACA N° 655

Lotes N° _____ manzana _____ localidad o loteo CONCON SUR
 sector Urbano Zona A.V. del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba NO APLICA
(MANTIENE O PIERDE)
- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
NO APLICA
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
NO APLICA
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta integralmente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
(CUANDO CORRESPONDA)

5.- Individualización de Interesados:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLUB DE TENIS CON CON	71.628.300-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROBERTO RENATO CORREA ORTEGA	4.298.732-8

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
PATRICIO ESCOBAR BOYS		11.736.454-2	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
PATRICIO ESCOBAR BOYS		11.736.454-2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.	
PATRICIO ESCOBAR BOYS		11.736.454-2	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
PATRICIO ESCOBAR BOYS		11.736.454-2	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR		R.U.T.	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.	
PATRICIO ESCOBAR BOYS		11.736.454-2	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
PATRICIO ESCOBAR BOYS		11.736.454-2	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)		R.U.T.	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		DEPORTE	TENIS	BÁSICO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		

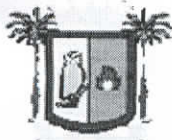
6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	0		0
TOTAL	0		0
SUPERFICIE DEL TERRENO			8950,29

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0,9%	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,9%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	
ALTURA MAXIMA EN METROS			ADOSAMIENTO	

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	
-----------------------------	--	---------------------------	--



DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda. Viv. Art. 6.2.9. OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC			
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124
<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO		<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE
		<input type="checkbox"/> NO	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
		Res. N°	Fecha

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):	PORTAL DE ACCESO - GLORIETA DE DESCANSO		

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2	
	E		0	
PRESUPUESTO				\$13.173.092.-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%			\$131.730.-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%			\$131.730.-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)			
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$131.730.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	866	FECHA	17.04.2014
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
 FIRMA Y TIMBRE

JELZ/AIRR/FPA/fpa
 Distribución:
 Interesado
 Archivo Expdte N°..... 175/13_B.
 Archivo correlativo DOM
 SII
 INE

